

Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 12 de FEBRERO de 1993.-

Advirtiéndose que por error se registró una resolución con dos números diferentes (original y copia de la circulación), procedáse a testar del registro la resolución nº 1375/92, y déjese constancia en el libro de resoluciones (orginal y copia).

Cumplido, archivese.

CLAUDIO TOTATORLO I DE DEI SECRETARISTES SUFERIUTE DE TOTATOR DE SUFERIUTE DE TOTATOR DE CONTRE

CORTE SUPREMA DE JERRIO - CE LA COMO